

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

25 MAYO 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.934 de fecha 28 de Octubre del 2011, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Amanecer, Barrio Ribera de Cautín y Barrio Temuco.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que Aprueba el Convenio de implementación de fase II del Programa Recuperación Barrio, Barrio Amanecer, Barrio Ribera del Cautín y Barrio Temuco, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 16 julio 2012.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Amanecer, Barrio Ribera de Cautín y Barrio Temuco, para el año 2015 en su línea de Gestión comunitaria asociada a obras, Servicio y Producción de eventos " Hito de cierre Barrio Temuco, Amanecer y Ribera del Cautín".

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades que contempla 3 fechas, siendo una para cada Barrio en ejecución a cargo del programa Recuperación de Barrios aprobado por el decreto Alcaldicio N° 2934 de fecha 28 Octubre 2011, la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	" Hito de Cierre Barrio Amanecer, Fecha 06 Junio del 2015 Temuco, Fecha 10 de Junio del 2015 Ribera del Cautín, Fecha 19 Junio del 2015
A quienes va dirigido	200 por barrios, en cada fecha personas que participaran en cada una de las actividades. 12 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 9 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 9 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Difundir en la comunidad de los barrios Temuco, Amanecer y Ribera del Cautín, el logro de los compromisos asumidos por el programa y proyectar las estrategias de continuidad para la recuperación del barrios, a través de un evento masivo que celebre la finalización de la intervención del programa Recuperación de Barrios 2011.-
Objetivo Especifico	Entregar un balance de las acciones realizadas en el proceso de intervención del programa durante los 36 meses de intervención en los barrio Amanecer, Ribera Del Cautín y Temuco.
Fecha de la Actividad	13 Junio, Hito de Cierre Barrio Temuco 30 Mayo, Hito del Cierre Barrio Amanecer 06 Junio, Hito de Cierre Barrio Ribera del Cautín
Cobertura estimada	639 personas (Total en las 3 Actividades)
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos:  <b>Banquetería:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 600 bebidas individuales 250 cc</li> <li>• 600 Sopaipillas (12CM)</li> <li>• 600 Algodones dulces</li> <li>• 600 porciones palomitas de maiz 500 grs</li> </ul>



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 artistas locales</li> <li>• 3 batucas cada una por media hora.</li> <li>• 6 pinta caritas con globos flexia, por cada evento</li> </ul> <p><b>Ornamentación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 arreglos florales</li> <li>- 600 globos verdes y blancos</li> </ul> <p>Total: \$ 3.400.000.- (Cuatrocientos Treinta mil pesos). Centro de Costo: 2140508001004 Barrio Temuco y 2140508001005 Barrio Amanecer, Extrapresupuestario.</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotografico, Lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.400.000.- al centro de costos 2140508001004 Barrio Temuco y 2140508001005 Barrio Amanecer, Extrapresupuestario (Servicio y producción de eventos).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

JCFI/POA/jfp.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.

